

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos del año corriente; 0'75 pts., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán precio abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

JEFATURA DEL ESTADO

LEY

El Decreto número 109 de la Junta de Defensa Nacional reintegró al Ejército en la situación, empleo y puesto que les correspondía, a los militares sancionados por su intervención en el alzamiento de 10 de agosto de 1932. Mas en aquel glorioso Movimiento, precursor del que acaba de lograr para España la total derrota de las fuerzas anti-nacionales, cayeron heroicamente alguno de los que a él se lanzaron, a los que por ello es de justicia equiparar con los caídos en la recién concluida contienda.

En su virtud dispongo:

Artículo 1.º Se considera para todos los efectos como muertos en campaña a cuantos, sumados al glorioso Movimiento del 10 de agosto de 1932, fallecieron durante su desarrollo o a consecuencia de heridas recibidas en el mismo.

Artículo 2.º Las familias de aquéllos tendrán derecho, a partir de la fecha de defunción del causante, al percibo de las pensiones correspondientes en la cuantía y condiciones que la vigente legislación establece para las de los combatientes muertos durante el Movimiento nacional.

Artículo 3.º Los militares sancionados por su intervención en el alzamiento de referencia que hubiesen sido reintegrados al Ejército o que lo sean en lo sucesivo, percibirán todos los devengos que no se les hayan abonado y que les hubiesen correspondido, de no haber sido baja en aquél. Caso de fallecimiento del interesado a consecuencia de la guerra y antes de hacer efectivo el derecho que se les reconoce en el párrafo anterior, se entenderá transferido el que ostentaba al percibo de los devengos de referencia al cónyuge que no haya tomado estado, a los hijos menores de edad

o a los padres, por este orden, y una vez acreditada su adhesión al Movimiento nacional.

Artículo 4.º En todo lo que no esté especialmente regulado por esta Ley serán de aplicación las normas de carácter general vigentes en materia de Clases Pasivas.

Artículo 5.º Los Ministros de Defensa Nacional y de Hacienda quedan autorizados para dictar las disposiciones que requiera la ejecución del precedente texto.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Burgos a ventidós de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Francisco Franco.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 205, de fecha 24 de julio de 1939).

SECCION QUINTA

Núm. 4.062.

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, de Zaragoza

Circular.

En cumplimiento de órdenes superiores, este Tribunal encarece a los señores Jueces de instrucción y municipales de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel, la necesidad de que las denuncias que ante dichas Autoridades se formulen relativas a presuntos responsables políticos contengan los datos y requisitos que establece el artículo 36 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero del año en curso.

Zaragoza 28 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Tribunal, José María San Agustín.

Núm. 3.696.
JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por dicha Jefatura durante el mes de marzo de 1939.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	N.º de matrícula.	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Citroen	392	Jesús Ostalé Gil	Avenida de Madrid, 21	Fidel Lacima Mainar	Campoamor, 3.
Roen	645	Francisco Salanova Jaime	Begoña, 24	José Millán Prieto	Peñafior (Zaragoza).
Id.	1.313	José Coll Arnalot	Avenida General Mola, 21	Manuel Fontella Birbe	Pobla de Segur.
Chevrolet	1.498	Cooperativa Gremial	Lérida	José Nadén Trascera	Bergue (Barcelona).
Citroen	1.499	Antonio Sarría Almenara	Cadena, 3	Angel Colomer Fornigó	Barrio Santa Isabel, 70.
Buick	1.505	Climaco Martínez Herrer	Cervera (Zaragoza)	Victoriano Polo Ralfo	Santa Catalina, 8.
Chrysler	1.804	Julián Teixeira	Plaza España, 3	José Rami Labrit	Peralta de la Sal.
Hispano-Suiza	1.818	Rosario Pérez Pomareta	Alfamén (Zaragoza)	Juan Antonio Velasco Lacasa	Nueva, 5, Toledo.
Fiat	1.948	Angel Longares Martínez	San Blas, 11	Román Giménez Gracia	Rios 8.
Peugeot	1.950	Miguel Almaro Serrano	Pignatelli, 69	José M.ª Cardona Iñigo	Molino, 5.
Citroen	2.067	Cecilio Postigo García	Arnedo (Logroño)	Lenetosa Marco Martínez	Caballero, 6.
Id.	2.090	Santiago Calvo	Dormer, 23	Florencio Giménez López	Ainedo (Logroño).
Id.	2.115	Antonio Latorre	Pilar, 7	Jaime Piqué Mola	Binéfar (Huesca).
Hudson	2.235	Emilio Azzani Galli	Alonso V, 23	Antonio Badía Gort	Torre del Segre.
Chevrolet	2.268	Valero Esteban Arbé	Valencia	Rafael Puyuelo Pacto	Valencia.
Fiat	2.358	Eñas Artuño Píera	Sallent	Carmelo B. Gaona Rubira	Puigregí.
Renault	2.440	Ernesto Descals	Barcelona	Juan Callis Lauri	Aragón, 155, Barcelona.
Rugby	2.509	Deodato Moral Guijarro	Huesca	José Pérez Sánchez	Huesca.
Fiat	2.514	Salvador Ena Huesca	Casetas (Zaragoza)	Maximiliano Uriel García	Mayor, 27.
Citroen	2.579	Angel Maluenda	Pradilla, 4	Mariano Artigas Ondiviela	Gandesa.
Chenard Valker	2.643	Ramón Galianas Palacios	Añoover del Tajo	Antonio Vallverdú Roig	Mondéjar.
Fiat	2.653	Maximino Haro	Huesca	Juan Picazo	Riego, 19, Sans.
Donnet	2.671	Elias Lacosta	Paseo Pamplona, 13	Antonio Forgás Tey	Mayor, 71, Lérida.
Pontiac	2.678	Alfonso Bescós Pérez	Vista Alegre, 15	Ramón Esquerda Duaiges	Borja (Zaragoza).
Citroen	2.691	Ramón Fuentes Gil	General Mola, 46	Melchor Arilla Sarrate	Calvo Sotelo, 23, Logroño.
B. S. A.	2.701	Isidoro Martínez	Borja (Zaragoza)	José Galindo	Magallón (Zaragoza).
Overland	2.731	Teodoro Aragón Tabuenna	Avenida de Aragón, 65	Leopoldo Fabo Leza	Biancafort.
Renault	2.733	Vicente Aquilué Clarigüé	Avenida de Mayo, 21	Francisco Obradó Ferrán	Junta Lérida
Rugby	2.778	José Ortiz Sierra	Huesca	Enrique Soldevilla Santa Ana	Princesa, 56, Barcelona.
Minerva	2.820	Juan de Dios Carballo	San Felú	Natale Lupo	San Felú de Llobregat.
B. S. A.	2.822	José Espuñez Obiol	Don Jaime, 64	José Prats Anguela	Costa, 14.
Citroen	2.843	Pascual Belanche Burriel	Tudela	Francisco Solanas Luesma	Tudela.
Pontiac	2.937	César Muñas Mayer	Id.	Adrián Campos Lizarbe	General Franco, 76.
Chevrolet	2.942	José Cruz Ayllón	Hospitalito, 3	Jesús Clúa Falcón	Tudela.
Citroen	2.965	Mutualidad Mercantil	Alfonso, 20	Nicolás Calavia Veilla	Miguel Servet, 62.
Rugby	2.982	Industrial Carbonifera	Carmen, 23	José Esteban Royo	La Gasca, 11.
Renault	3.032	Nicolás Hermanos		Carlos Pérez Gracia	

Chevrolet	3.059	Dionisio Usón González	Azogue, 108	Domingo Torres Baró	Berenguer, 7, Lérida.
Id.	3.071	Antonio Alejaire Gutiérrez	La Muela	Antonio Escolano Jalle	Castelví, 1.
Erskine	3.076	Manuel Mut Mora	Zapata, 36	José María Pelayo Ricarte	Prudencio, 3.
Wipwet	3.109	Leandro M. Cañada	Pamplona	Fernando Reig Lorin	Pamplona.
Essex	3.140	José López Saña	Funes, 9	Manuel Valls Rovira	Xifre, 13, Barcelona.
Oldsmobile	3.155	José Bonal Elizalde	Coso, 120	Joaquín Pérez Giménez	Unceta, 3.
Erskine	3.249	Francisco Hernández	Calatorao (Zaragoza)	Emiliano Aznar Otal	Calatorao (Zaragoza).
Citroen	3.286	Francisco Cerdá Prats	San Pablo, 75	Marcos López Lapena	Reboleña, 1.
Id.	3.310	Pedro Torres Argemi	Moncayo, 4	Juan Vicente Alemán	Topactó, 22, Barcelona.
Renault	3.319	José Bitrián	Figueras, 26	Angel Bitrián Almuévar	Figueras, 26.
Graham P.	3.423	Emilio González Santomé	Meiro	Cesáreo González Rodríguez	Vigo.
Id.	3.423	Cesáreo González	Vigo	Juan María Movera Colesa	Plaza España, 3, Bilbao.
Packard	3.498	Manuel Jaime Melendo	Manifestación, 30	Basilio de Grado Seco	F. Calvetón, 34, San Sebastián
Hords.	3.591	Mariano Seral Montesa	Leciñena	J. Ignacio Pérez Morlanes	Pignatelli, 10.
G. M. C.	3.604	Antidio Llorente	Baracaldo	Angel Echevarría e Hijos	Lemona (Vizcaya).
Panard Levasor.	3.651	Unión Alcohólera Española	Logroño	Salvador Casanellas	Badajona.
Essex	3.659	Benjamín López Ruiz	Figueras, 19	Francisco Lacuesta Porres	Haro.
Citroen	3.682	Mariano Insa Mainar	Armas, 84	Enrique Pamplona Marcuello	Miguel Servet, 51.
Chrysler	3.817	Manuel Manero Marín	Navarro, 33	Manuel Peirote Delgado	Pignatelli, 86.
Chandler	3.873	Heriberto Navarro	Valencia	Encarnación Andrés Leonar	Valencia.
Peugeot	3.897	José Polo (Depósito)	Predicadores, 26	José Polo (Cancelación)	Alcudia de Crespín.
Id.	3.897	Vicente Forcada González	Azuara (Zaragoza)	José Escanilla Escanilla	J. Juan, 6, Valencia.
B. S. A.	3.907	Roberto Sanjoaquin	Industria, 6	Angel Escuda Quesada	Plaza Aragón, 12.
Renault	3.922	Gabino Gascón	Bilbao	Mariano Pérez Cistué	Belchite (Zaragoza).
Chevrolet	3.957	José Bríngola Duaso	Zaragoza	Julián Marqués Jarque	Mayor, 71, Lérida.
Fiat	4.007	Ernesto Kuenpuel	Cuatro de Agosto, 5	Ramón Esquerda Duaiques	Paseo María Agustín, 7.
Renault	4.014	Harinera del Pilar	Avenida General Mola, 13	Francisco López San Esteban	Santa Isabel, 136.
Berliet	4.015	Ignacio Torres Gysó	Pilar, 22	Manuel Gracia Gracia	Sahagún (León).
Matchless	4.133	Fernando Mercadal Morón	Aicoica	Francisco Barrio Ares	Valenzuela, 3.
Kisel	4.187	José Velasco Callizo	Torrijos	Manuel Lafuente Fuertes	Avenida Central, 36.
Hanomag	4.197	Manuel Peirote Delgado	La Puebla de Alifandén	Pedro Pérez Peirote	San Jorge, 12.
Fiat	4.199	Pedro Herrando Herrero	Ateca	Aurelio Muñoz Rodrigo	Independencia, 18.
Citroen	4.299	José Ferrero Arellano	Ariza	José Herrero Iñigo	Barcelona.
Ford	4.339	Enrique Fernández Pacheco	Cariñena	José María Cabul Ferrer	Madrid.
Id.	4.348	Ramón Gracia Moreno	Boggiero, 69	Mi Garage	San Miguel, 4.
Chevrolet	4.417	Raf el Borch Andrés	Hoz de Barbastro	Angel Aisa y Hermano	Barcelona.
Id.	4.428	Cástulo Asensio Serrano	Sant Isabel, 14	José María Planas Serrate	Luzarra, 31, Bilbao.
Id.	4.457	Luis Gil Laborda	Campoamor, 24	Emilio Castellano	Armas, 11.
Id.	4.471	Antonio Berraguer Zubia	Méndez Núñez, 28	Antonio Tello Alegre	Xifre, 13, Barcelona.
Ford	4.516	Fulgencio Montañés Jaime	Arcos de Jalón	Antonio Valls Plans	Bonaria, 12.
Sterling	4.554	Miguel España Colomina	Casta Alvarez, 71	Laureano Artigas Boltaña	San Clemente, 23.
Kisel	4.617	Carlos Faci del Teg	La Almolida	Manuel Solano Zaragozaano	Barcelona.
Opel	4.664	Pascual Heredia Sarrío	Coso, 81	Gabriel Renet Camapabadal	Independencia, 34.
Ford	4.68	Rosa Viñerta Navarro		Juan Soláns Latorre	Unión, 16.
Chevrolet	4.713	Julián Labarta Jaria		Segundo Blanco Mainar	Avenida Cataluña, 16.
B. S. A.	4.718	Eduardo Machetti		Juan Ruiz Sancho	Paseo del Ebro, 90.
Ford	4.752			Julio Albalad Naya	Pino, 4.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	N.º de inscripción	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Ford	4.765	José Paricio Frontiñán	Coso, 87	Pascual Sanz Ceamanos	Checa, 6.
Fiat-Hispania	4.834	Auto-Radio	Soria	Ramón Esquerda Duatges	Mayor, 71, Lérida.
Dodge	4.903	Bienvenido Bartolomé	Bilbao	Aurelio Galán	Tarazona.
Sterling	4.937	Antonio Iriondo Ortiz	Mozota	Victorino Simón	Olazaga, 2, Madrid.
Morris	4.940	José Benito Gimeno	Pamplona	Angel Sales Sabé	Clavé, 33, Lérida.
Peugeot	4.970	Doria y Compañía	Plaza Huesca, 5	Luciano Irisarri	Avenida Carlos, Pamplona.
Ford	5.012	Bias Martínez Gómez	Coso, 87	Manuel Calvo Brun	Peromarta, 10.
Renault	5.047	Serafin Faci Abad	Pizarro, 5	Antonio Utrilla Nuin	General Franco, 27.
Peugeot	5.048	Moisés Martín Clavería	General Mola, 7	Automóviles Bajo Aragón	Paseo Pamplona, 13.
Id.	5.091	Elena Valenzuela	Vega, 10	Manuel Montaner Loscos	San Miguel, 17.
Renault	5.099	Baltasar Pascual Yus	Paseo Pamplona, 3	Luis Bericat Lambán	Sobrarbe, 25.
Ford	5.160	Valentín Archanco	Figuerras, 25	Nicolás Hernández (Cancelación)	
Plymouth	5.192	Nicolás Hernández (Depósito)	Paz, 13	José García Berruga	Soldevilla, 4.
Citroen	5.217	Florencio Domínguez	San Juan de la Peña, 299	Froilán Soláns, S. A.	Ramón y Cajal, 34.
Studebaker	5.262	Harinas Soláns, S. A.	Palomar, 28	Eusebio Gracia Blasco	Predicadores, 30.
Ford	5.300	Enrique Urbez Ibarra		José Romanos (Cancelación)	Borja (Zaragoza).
Chevrolet	5.322	José Romanos (Depósito)		Fernando Mercadal Morón	4 de Agosto, 5.
Opel	5.338	Antonio Gimeno Gutiérrez		Bautista Jáuregui Nuin	Curia, 10, Pamplona.
Ford	5.385	Antonio Rodrigo Lacueva		Santiago de la Mela (Cancelación)	
Dodge	5.410	Santiago de la Muela (Depósito)		Manuela Ibañez Sánchez	Ateca (Zaragoza)
Id.	5.440	Romualdo Sánchez		Industrias Textiles Aragonesas	Plaza de Sas, 7.
Citroen	5.695	Luis de Carlos	Ateca	Adolfo Ramirez Escudero	Bilbao.
Singer	5.719	Antonio Yarza Roig	San Clemente, 26	Luis Nadal Fabregat	Lérida.
Citroen	5.759	Mariano Fustel Lozano	Coso, 55 y 59	Saturrino Martínez Ansola	Biancas, 2.
Opel	5.769	Miguel Morando Rosell	Zuera	Emilio Lázaro Labarita	El Frasno (Zaragoza).
Stewart	5.793	Alfonso Bescós	Paseo Pamplona, 13	Pedro Garasa Villacampa	Prudencio, 13.
B. S. A.	5.819	Mariano López Olóriz	Sádaba	Raimundo Sola Arnal	Casta Alvarez, 83.
Ceye	5.820	Santiago Hernández Dieso	Palafox, 7	Martin Navarro (Cancelación)	
Ford	5.856	Martin Navarro (Depósito)	Tauste	Julio Powart García	Coso, 126.
Id.	5.856	Martin Navarro	Zamoray, 11	Pablo Chela Garcés	Romareda, 16.
Oidesmovile	5.972	Mariano García García	Paseo Pamplona, 13	Baltasar Fiol Martí	Diputación, 4, Barcelona.
Fiat	5.995	Alfonso Bescós Pérez	Calle Aragón, 45	José Sánchez Falces	Almagro, 15.
Ford	6.044	Marcelino García Alonso	Carmen, 13	Pedro Arguedas Gracia	Trinqueta, 4, Calataynd.
Chevrolet	6.069	Pedro Gil de Bernabé		Marcos López (Cancelación)	
Id.	6.120	Marcos López (Depósito)		Juan Lázaro López	Plaza Santo Domingo, 23.
Id.	6.120	Id.		Nicolás Hermanos	Carmen, 23.
Id.	6.240	Domingo Casanueva (Depósito)		Id. (En depósito)	Id.
G. M. C.	6.267	Pascual Otín (Depósito)	Coso, 3	La Zaragozaana, S. A.	Coso, 88.
Hispano-Suiza	6.307	Salustiano Lon Laga	Burgos	José María Soter Comas	Bañolas (Gerona).
Vauxhall	6.399	Valter Leopold Bunck		Modesto Martín (Cancelación)	
Opel	6.433	Modesto Martín (Depósito)		Aniceto Abad Abadías	Fuenciará, 2.
Id.	6.433	Id.			

Fuencalara, 2.
Paseo Pampiona, 11.
Carmen, 23.
Os de Balaguer.
Andorra (Teruel).
Alcolea de Cinca.
Colón, 18.
Plaza José Antonio, 9.

Carmen Clavería (Cancelación).
Agreda Auomóvil, S. A.
Nicolás Hnos. (En depósito).
Ramón Goywar Taribó.
Cesáreo Sauras García.
José Luna Cases.
Jesús Cabeza Piquer.
Pedro Ferrer Allué.

Fuencalara, 2.
Sobrabe, 29.
Avenida Madrid, 12.
Camino del Sábado, 18.
Cerezo, 34.
Méndez Núñez, 34.
Plaza José Antonio, 2.

Carmen Clavería (Depósito).
Id.
Maximino Arrúa (Depósito).
Alfredo Fernández.
Manuel Cañada.
Pilar Callén Bernard.
Emiliano Sarto Belza.
Baltasar Blasco Ferrer.

6.442
6.442
6.605
6.648
6.699
6.758
6.787
6.838

Ford.
Id.
Chevrolet.
Id.
Id.
Essex.
Renault.
Citroen.

Zaragoza, 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe, Jaime Ramonell.

Núm. 4.044.

Sección Agronómica de la provincia de Zaragoza.

VINOS.—Circular.

A partir del día de la fecha, 27 de julio de 1939, queda en suspenso la concesión de guías para la circulación de vinos que se venían expidiendo en esta Sección Agronómica de Zaragoza.

Bien entendido que continúa subsistiendo en todas sus partes el art. 16 del Estatuto del Vino, el que manifiesta: Que todos los vendedores de vinos, mistelas, mostos, vinagres y otros productos derivados de la uva, ya sean productores, comerciantes o criadores-exportadores, deberán extender por cada partida de vino o de los demás productos que vendan o pongan en circulación la correspondiente factura comercial o documento, en el que expresarán claramente los nombres y domicilios del expedidor y del consignatario, cantidad en litros, clase, graduación o graduaciones y uso a que se destinan (consumo interior, exportación o destilación), que habrán de ir firmados por el expedidor o su representante, poniendo después de la fecha la antefirma «Al solo efecto del cumplimiento de la ley de Vinos».

Este documento o factura comercial habrán de extenderlo por triplicado, viniendo obligados, tanto los expedidores como los receptores de la partida de que se trate, a conservar una de las copias de las expediciones que extiendan y reciban.

Se ordena a los Alcaldes que todas las partidas que desde esta fecha sean vendidas quedan obligados los propietarios a presentar en las respectivas Alcaldías un compromiso por escrito y firmado por los mismos, por el que se comprometen a reservar para la exportación al extranjero el 20 por 100 de la totalidad del vino en su día declarado.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe, Donmingo Rueda y Marín.

Núm. 4.041.

Delegación de Industria de la provincia de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938, se abre información pública sobre la petición de D.^a Gregoria Mariñosa Beltrán, que solicita autorización para ampliar su industria de carpintería en la calle de Santiago, núm. 14 y 16, bajos, con las características siguientes:

Capital: 3.000 pesetas.

Ampliación: Una máquina de sierras alavesas de Victoria, con un motor de 2 HP.

Obreros: Dos.

Producción: Veinte piezas semanales.

Puesta en marcha: Diez días después de la autorización.

En el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se admitirán reclamaciones por triplicado en la Delegación de Industria de Zaragoza (Plaza de Aragón, núm. 8).

Zaragoza, 22 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe interino, J. Pueyo.

Núm. 4.041.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938 del Ministerio de Industria y Comercio y disposiciones posteriores, se abre información pública sobre la petición de D. Anselmo Miguel Martínez, que solicita autorización para instalar en Calatayud una industria de panadería, con las características siguientes:

Capital: 7.000 pesetas.

Necesidades: Las de la localidad.

Elementos: Un horno y un motor eléctrico de 2 HP.

Obreros: Dos.

Producción: 350 kilogramos diariamente.

Puesta en marcha: Diez días después de la autorización.

En el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán reclamaciones por triplicado en la Delegación de Industria de Zaragoza (plaza de Aragón, núm. 8).

Zaragoza, 21 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe interino, J. Pueyo.

Núm. 4.058

Magistratura de Trabajo de Zaragoza.

D. Miguel Monforte Sarasola, Magistrado de Trabajo de Zaragoza.

Hago saber: Que en el juicio incoado a instancia de Juan-José Domingo Domingo, en reclamación de pesetas, contra Antonio Aparicio Abad, que tuvo su último domicilio en Zaragoza, hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo declarar y declaro ser incompetente de esta Magistratura de Trabajo para conocer de la demanda ante ella formulada por Juan-José Domingo Domingo contra Antonio Aparicio Abad, en reclamación de cantidad, pudiendo el actor ejercitar la acción de que se crea asistido ante la jurisdicción ordinaria. Notifíquese esta sentencia. etc.»

Y para que sirva de notificación en forma al expresado demandado, expido el presente en Zaragoza el día de su publicación, diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Miguel Monforte.—El Secretario, Ramón Albesa.

SECCION SEXTA

BORJA

Núm. 4.065.

En los días 1 al 12 del mes próximo y horas de nueve a una y de cuatro a siete de la tarde, tendrá lugar en la oficina establecida en la calle de Martín Sierra, núm. 10, de esta ciudad, la recaudación de las cuotas anuales del semestre primero y trimestres primero y segundo del actual año, por repartimiento general de utilidades de este Municipio girado para el actual año, en su único período voluntario.

Durante el referido plazo se recaudarán igualmente en la misma oficina las cuotas del reparto de guardería correspondientes al segundo trimestre del año en curso, en único período voluntario.

Borja, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Lino Parroqué.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(PROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA. — Las disposiciones de carácter general, transcritas del *Boletín Oficial del Estado*, no se publican en este lugar porque ya van insertas en la Sección primera de este periódico oficial, lo que se advierte a todos los efectos legales.

Núm. 4.060.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TERUEL

D. Agustín Fernández García, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber:

Que el día 1.º de agosto próximo quedará abierta en la provincia de Teruel la cobranza voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al tercer trimestre del presente ejercicio, pudiendo los contribuyentes satisfacer sus cuotas hasta el día 10 de septiembre, ambos inclusive, en la inteligencia de que a los que dejaren transcurrir dicho plazo sin satisfacer sus recibos se les aplicará el apremio correspondiente, con el recargo del 20 por 100 sobre sus cuotas en único grado de apremio, sin más notificación ni requerimiento, recargo que quedará reducido al 10 por 100 si pagasen sus débitos en las capi-

talidades de las zonas recaudadoras desde el día 21 a último del mes de septiembre, final del citado trimestre.

El contribuyente debe reclamar la papeleta impresa haciendo constar que se ha presentado a pagar, con la fecha y sello de la oficina recaudadora, cuando, por cualquier circunstancia, no estuviesen en la Recaudación los recibos solicitados.

* * *

Itinerario que ha de servir de base para la recaudación voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado del tercer trimestre del año actual en las zonas y días del mes de agosto próximo que a continuación se detallan:

Primera zona de Albarracín

Albarracín, 24 al 26

Bronchales, 12 y 13

Gea, 24 y 25

Griegos, 18

Guadalaviar, 18

Monterde, 11

Noguera, 11

Orihuela del Tremedal, 12 y 13

Torres, 16

Tramacastilla, 10
Villar del Cobo (cabeza), 19

Segunda zona de Albarracín

Alba, 16
Almohaja, 19
Aguatón, 21
Bueña, 22
Cella, 7 al 10
Ojos Negros, 12 al 14
Peracense, 19
Pozondón, 17
Ródenas, 18
Santa Eulalia, 1 al 3
Singra, 6
Torrelacárcel, 15
Torremocha, 11
Villafranca del Campo (cabeza), 23 y 24
Villar del Salz, 20
Villarquemado, 4 y 5

Tercera zona de Albarracín

Alobras, 3
Bezas, 4
Calomarde (cabeza), 19
Cuervo, 2
Frías, 2
Jabaloyas, 4 y 5
Moscardón, 7
Royuela, 5
Saldón, 5
Terriente, 6 y 7
Toril, 1
Tormón, 2
Valdeuena, 5
Vallecillo (El), 1
Veguillas, 3

Primera zona de Alcañiz

Alcañiz (cabeza), 2 al 5
Calanda, 7 al 9
Castelserás, 11 al 13
Torrecilla de Alcañiz, 14 y 15

Segunda zona de Alcañiz

Belmonte, 2 y 3
Cañada de Verich (cabeza), 8
Codoñera (La), 6 al 8
Mazaleón, 4 al 6
Torrevelilla, 4 y 5
Valdealgofa, 11 al 13
Valdeltormo, 2 y 3
Valjunquera, 9 y 10

Primera zona de Aliaga

Aliaga (cabeza), 12 y 13
Campos, 6
Cañada de Benatanduz, 29
Cirujeda, 9
Cobatillas, 6
Fortanete, 30
Hinojosa, 5
Miravete, 7
Montoro, 26
Pitarque, 27
Villarluengo, 28
Villarroya de los Pinares, 31

Segunda zona de Aliaga

Ababuj, 23
Aguilar, 12
Allepuz, 25 y 26
Camarillas, 13 y 14
Cañada Vellida, 18
Cuevas de Almudén, 7
Fuentes Calientes (cabeza), 29
Galve, 10
Jarque, 6
Jorcas, 24
Mezquita de Jarque, 8
Monteagudo, 27
Son del Puerto, 2

Tercera zona de Aliaga

Cañizar, 13
Castel de Cabra, 12
Crivillén, 17
Ejulte, 13 y 14
Escucha, 9
Estercuel, 16
Gargallo (cabeza), 15
Palomar, 10
Torre las Arcas, 11
Montalbán, 6 y 7
Utrillas, 8
Zoma (La), 14

Primera zona de Calamocha

Bello, 24 y 25
Calamocha (cabeza), 1 al 3
Caminreal, 7 y 8
Cuencabuena, 19
Fuentes Claras, 9 y 10
Lechago, 12
Luco de Jiloca, 18
Monreal, 21 al 23
Navarrete, 14
Poyo (El), 11
Torrijo, 4 y 5

Segunda zona de Calamocha

Blancas, 2 y 3
Burbáguena, 7 y 8
Castejón, 17
Odón, 9 y 10
Pozuel, 5
Tornos (cabeza), 18 y 19
Torralba de los Sisonos, 12
Villalba de los Morales, 11

Tercera zona de Calamocha

Báguena, 14 y 15
Bea, 19
Collados, 18
Cucalón, 22
Ferreruela, 21
Lagueruela, 20
Lanzuela, 23
Olalla, 16
Valverde, 17
Villahermosa (cabeza), 24
San Martín, 12 y 13

Primera zona de Castellote

Bordón, 12
Cantavieja, 9 y 10
Castellote, 3 y 4
Cuba (La), 10
Cuevas de Cañart, 14
Dos Torres, 14
Iglesuela del Cid, 9
Ladruán, 13
Luco de Bordón, 12
Mirambel, 11
Los Olmos (cabeza), 17
Parras de Castellote, 3 y 4
Santolea, 13
Tronchón, 11

Segunda zona de Castellote

Aguaviva, 20 y 21
Alcorisa (cabeza), 1 al 3
Berge, 26
Foz Calanda, 9 y 10
Ginebrosa (La), 19 y 20
Más de las Matas, 21 y 22
Mata (La), 18
Molinos, 27
Seno, 22

Primera zona de Híjar

Azaila, 28
Castelnou, 11
Híjar (cabeza), 1 al 3

Jatiel, 10
 Puebla de Híjar, 13 al 15
 Samper de Calanda, 17 al 19
 Urrea de Gaén, 5 y 6
 Vinaceite, 7

Segunda zona de Híjar

Albalate del Arzobispo (cabeza), 2 al 4
 Alloza, 11 al 13
 Andorra, 8 al 10
 Ariño, 15 al 17
 Oliete, 18 al 20

Primera zona de Montalbán

Anadón, 11
 Bádenas, 6
 Blesa, 13 al 15
 Colladico (El), 5
 Huesa, 10 al 12
 Loscos, 8
 Mezquita de Loscos, 7
 Monforte, 7
 Muniesa, 2 al 4
 Nogueras, 7
 Piedrahita, 5
 Plón, 8
 Rudilla, 12
 Santa Cruz de Nogueras, 6

Segunda zona de Montalbán

Alacón, 5 y 6
 Alcaine, 13 y 14
 Armillas, 1
 Cortes de Aragón, 11
 Hoz de la Vieja, 9
 Josa, 10
 Maicas, 10
 Martín del Río, 2
 Obón, 15 y 16
 Segura, 2
 Vivel del Río, 1

Tercera zona de Montalbán

Alpeñés, 5
 Argente, 10
 Bañón, 8
 Barrachina, 6
 Cervera del Rincón, 1
 Cosa, 18
 Corbatón, 5
 Cuevas de Portarubio, 12
 Lidón, 10
 Pancrudo, 1
 Parras de Martín, 14
 Perales de Alfambra (cabeza), 29
 Portarubio, 18
 Rambla (La), 11
 Rillo, 20
 Rubielos de la Cérda, 27
 Torre los Negros, 6
 Valdeconejos, 14
 Villarejo (El), 8
 Visiedo, 26

(Los pueblos de Montalbán, Torre las Arcas y Utrillas figuran en la 3.ª zona de Aliaga).

Cuarta zona de Montalbán

Allueva, 22
 Cutanda, 8
 Fonfría, 23
 Fuenferrada, 20
 Godos, 9
 Nueros, 10
 Salcedillo, 21
 Torrecilla del Rebollar (cabeza), 7
 Villanueva, 2

Primera zona de Mora de Rubielos

Alcalá de la Selva, 11 y 12
 Cabra de Mora, 17
 Castelvís, 25
 Castellar (El), 18
 Formiche Alto, 19
 Formiche Bajo, 20
 Gúdar, 10

Linares de Mora, 6 y 7
 Mora, 13 al 15
 Mosqueruela (cabeza), 1 al 3
 Puertomingalvo, 4 y 5
 Valdelinares, 8

Segunda zona de Mora de Rubielos

Arcos de Salinas, 5 y 6
 Abejuela, 4
 Albentosa, 11 y 12
 Fuentes de Rubielos, 20
 Manzanera, 8 al 10
 Nogueruelas, 21
 Olba, 19
 Rubielos de Mora (cabeza), 23 al 25
 San Agustín, 17 y 18
 Sarrión, 13 al 15
 Torrijsa, 7
 Valbona, 22

Primera zona de Teruel

Teruel, 1 al 31

Segunda zona de Teruel

Alfambra, 28 y 29
 Camañas, 13
 Caudé, 19
 Celadas, 17 y 18
 Cuevas Labradas, 22
 Escorihuela (cabeza), 8
 Orrios, 6
 Peralejos, 23
 Tortajada, 20
 Villalba Alta, 7
 Villalba Baja, 21

Tercera zona de Teruel

Aldehuela, 10
 Camarena, 5
 Campillo, 11
 Cascante, 1
 Castralvo, 15
 Cedrillas, 3
 Corbalán, 4
 Cubla, 1
 Eseriche, 17
 Libros, 2
 Pobo (El), 2
 Puebla de Valverde, 7 al 9
 Riodeva, 6
 Rubiales, 12
 Tramacastiel, 1
 Valdecebro, 14
 Valdeleche, 1
 Villastar (cabeza), 30
 Villel, 5 al 7

Primera zona de Valderrobres

Beceite, 14 y 15
 Cretas, 12 y 13
 Fuentespalda (cabeza), 6 y 7
 Monroyo, 8 y 9
 Peñarroya, 9 y 10
 Ráfales, 11 y 12
 Torre de Arcas, 13
 Valderrobres, 29 al 31

Segunda zona de Valderrobres

Aréns de Lledó, 4
 Calaceite, 6 al 8
 Cerollera, 3
 Fórnoles (cabeza), 9 y 10
 Fresneda (La), 13 y 14
 Lledó, 5
 La Portellada, 15 y 16
 Torre del Compte, 11 y 12

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 65 al 67 del vigente Estatuto de Recaudación se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.
 —El Tesorero de Hacienda, Agustín Fernández.